



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández Alfaro,
Concejales: PP: D^a María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro. PSOE: D. Fernando Ayuso Hontoria, D. Emilio Benayas Bevia y D^a Patricia Ciruelos Martínez. CIUDADANOS: D^a Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo. UNPA: D^a Ana Isabel Balandín Badajoz y D^a María Luz Sancho Moreno. ALPEDRETE PUEDE: D^a Guiomar Rosa Romero Sala y D. Francisco de Asís Miranda Ruíz. VOX: D^a Amaya Acosta Barrera. IZQUIERDA UNIDA-REPUBLICANOS: D. Francisco Javier García Centeno. Concejal no adscrito: D. José Miguel Gordo Cáceres.

Excusa su asistencia: D^a María Elena Sánchez Rodríguez.

Interventora: D^a Florencia Navarro Chao.

Secretaria: D^a Nieves Elvira Palacio.

En el Salón de la Casa de Cultura Asunción Balaguer, de Alpedrete, a las 10.00 horas del día 18 de septiembre de dos mil veinte, se reunieron los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno a que han sido convocados.

La sesión se desarrolla sin asistencia de público por medidas de seguridad de la crisis sanitaria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se desarrolló según el siguiente Orden del día:

PRIMERO. MODIFICACIÓN REGLAMENTO PLENOS TELEMÁTICOS.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en la que D^a Ana Isabel Balandín anunció la presentación de un Voto Particular.

VOTO PARTICULAR: Añadir a las exclusiones de la posibilidad de votación telemática la aprobación de presupuestos y de planeamiento general.

D^a Ana Isabel Balandín explicó las razones de su voto particular, y solicitó que las dos exclusiones propuestas se votaran separadamente.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometido a votación el voto particular, se obtuvo el siguiente resultado:

Excluir de las votaciones telemáticas la aprobación de los presupuestos: fue rechazado por once votos en contra (3 PP, 3 Cs, 3 PSOE, 1 VOX y 1 Concejal no adscrito), dos a favor (UNPA) y tres abstenciones (2 Alpedrete Puede y 1 IU-RPPS).

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B8663311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2020
22/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC224BE929DCB19BE418F





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Excluir de las votaciones telemáticas la aprobación del planeamiento general: fue rechazado por once votos en contra (3 PP, 3 Cs, 3 PSOE, 1 VOX y 1 Concejal no adscrito), cuatro a favor (2 de UNPA y 2 de Alpedrete Puede) y una abstención (IU-RPPS).

Rechazado el voto particular, se pasó al debate de la propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometido a votación, la Corporación, por quince votos a favor (3 PP, 3Cs, 3PSOE, 2 UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 Vox, y 1 Concejal no adscrito) y una abstención (IU_RPPS), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la adicción del artículo 6 bis en el Capítulo I, "Organización, funcionamiento y requisitos para la celebración de sesiones", que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Art.6 bis. Los miembros del Pleno y el personal habilitado nacional que tengan baja por riesgo durante el embarazo, que disfruten del permiso de maternidad o paternidad, que estén de baja por enfermedad que impida su asistencia personal a la sesión, así como otras causas que impidan justificadamente su asistencia presencial, siempre y cuando sean acreditadas y apreciadas por la Alcaldía, podrán asistir a distancia a las sesiones plenarias mediante videoconferencia u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garantice adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y la votación de los acuerdos que se adopten.

Corresponde informar de forma expresa la apreciación de la causa a la Alcaldía-Presidencia del Pleno con dos días hábiles de antelación a la celebración de la sesión.

Los miembros asistentes a la Junta de Portavoces, Junta de Gobierno, Comisiones Informativas y Mesas de Contratación, incluido el personal habilitado nacional, siempre que no puedan delegar sus competencias a los suplentes designados por el partido político al que representan, si los hubiera, y tengan baja por riesgo durante el embarazo, disfruten del permiso de maternidad o paternidad, estén de baja por enfermedad que impida su asistencia personal a la sesión, así como otras causas que impidan justificadamente su asistencia presencial, podrán asistir a distancia a las sesiones de los citados órganos colegiados, mediante videoconferencia u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales.

La posibilidad de celebrar sesiones del Pleno, y de otros órganos colegiados (Junta de Portavoces, Junta de Gobierno, Comisiones Informativas y Mesas de Contratación) mediante videoconferencia u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales, se extiende a situaciones que desaconsejen la celebración presencial debido a crisis sanitarias, graves situaciones climatológicas, o similares.

Los miembros participantes deben declarar encontrarse en territorio español y debe quedar acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

Se excluyen de la posibilidad de participación a distancia:

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2020
22/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC224BE929DCB19BE418F





- a) El Pleno de constitución de la entidad local.
- b) La elección de Alcalde o Alcaldesa, y de Presidente o Presidenta de la entidad local.
- c) La moción de censura.
- d) La cuestión de confianza.

Cuando la sesión sea completamente telemática o mixta (esto es, de forma presencial para algún miembro y telemática a la vez para otros), la Alcaldía-Presidencia propondrá al inicio de la sesión plenaria el sistema de votación nominal individual, con el fin de asegurar la validez de la toma de acuerdos y evitar la afección por un eventual fallo técnico. Cuando se asista a distancia, los acuerdos se entenderán adoptados en el lugar donde tenga la sede el órgano colegiado y, en su defecto, donde esté ubicada la presidencia.

SEGUNDO.- Aprobar que se someta a información pública y audiencia a los interesados, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos y medios municipales, por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentarse alegaciones que deberán ser resueltas por el Pleno. Caso de no presentarse ninguna, el reglamento se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

SEGUNDO. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

- 1. 11/2020 Suplemento de crédito personal**
- 2. 12/2020 Modificación crédito Extraordinario financiado RLT**
- 3. 13/2020 Suplemento crédito financiado con RLT**

Se dio cuenta de las alegaciones presentadas por D. Francisco Miranda Ruiz, y se agregó al expediente las presentadas por D. José Luis Hernández Hernández, por ser idénticos los motivos de la alegación.

Pregunta D. Francisco Miranda Ruiz si debe ausentarse de la sesión, según el último párrafo del Informe de Secretaría (*"Finalmente se somete a la consideración del Concejal D. Francisco Miranda, su deber de abstención (y ausencia del Salón de Plenos), cuando se debatan y voten las alegaciones por él presentadas, ya que no lo fueron en su condición de Concejal."*)

Manifiesta el Alcalde que no tiene inconveniente en que se quede o se ausente y pide a la Secretaria aclaración, quien explica que si presentó las alegaciones como Concejal puede quedarse, y si las presentó como vecino debería ausentarse, aunque se trata de una decisión personal puesto que no se le ha recusado.

Entendiendo que le ha dicho el Alcalde que se ausente, D. Francisco Miranda abandona la sesión a las 15.50 horas.

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida a votación la propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: 11/2020 Suplemento de crédito personal, 12/2020 Modificación crédito Extraordinario financiado RLT y 13/2020 Suplemento crédito financiado con RLT, la Corporación desestimó las alegaciones y aprobó

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/09/2020
22/09/2020

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretaría
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC224BE929DCB19BE418F





AYUNTAMIENTO
ALPEDRETE
www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

definitivamente las Modificaciones por mayoría de once votos a favor (3 PP, 3 Cs, 3 PSOE, 1 Vox y 1 Concejales no adscritos), con cinco votos en contra (2 UNPA, 2 Alpedrete Puede y 1 de IU_RPPS).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las 11.40 horas del día indicado, de lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC224BE929DCB19BE418F

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
21/09/2020
22/09/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B8663311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

